

## ANEXO VI

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSOS	CURSOS
	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS DE CARÁCTER OCASIONAL Y EXTRAORDINARIO EN ANDALUCÍA (Opcional para Máster) (CEM1111H.10559)	Programa de Teleformación CURSO BÁSICO: INTRODUCCIÓN AL DERECHO LOCAL (CEM1110HT.10449)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: días 28 y 29 de marzo. LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).	FECHA: días 31 de marzo y 1 de abril. LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).
METODOLOGÍA	Presencial	Presencial
DESTINATARIOS	Cargos públicos responsables de las áreas de protección civil y concesión de autorizaciones administrativas de las Entidades Locales, así como empleados públicos responsables de la gestión y autorización de actividades y espectáculos públicos ocasionales y extraordinarios, aquellos gestores técnicos responsables del desarrollo y puesta en marcha de las medidas de protección civil en esta clase de eventos, así como Alcaldes y Concejales, Diputados Provinciales, directivos y responsables de la materia objeto del curso de las Entidades Locales, organismos públicos locales, y funcionarios con habilitación de carácter estatal. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.	Cargos públicos responsables de las unidades de sanciones de las Entidades Locales, así como empleados públicos responsables de la tramitación de procedimientos sancionadores, Policía Local, así como Alcaldes y Concejales, Diputados Provinciales, directivos y responsables de la materia objeto del curso de las Entidades Locales, organismos públicos locales, y funcionarios con habilitación de carácter estatal. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.
DERECHOS DE MATRÍCULA	275 euros. En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 210 €.	275 euros. En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 210 €.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 16 horas lectivas (obligatorias).</li> <li>• 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 16 horas lectivas (obligatorias).</li> <li>• 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario).</li> </ul>
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES		De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de asistencia (16 horas).</li> <li>• Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso.</li> </ul> En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de asistencia (16 horas).</li> <li>• Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso.</li> </ul> En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 786/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada, sito en Avenida del Sur, núm. 1, Edificio Judicial «La Caleta», doña Purificación Allés Aguilera ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 786/2010, contra la Resolución de 6 de agosto de 2010, de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda desestimar la reclamación formulada contra el acuerdo del titular del C.C. «La Inmaculada» de Granada, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Segundo Curso de Educación Primaria para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 786/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 10 de noviembre de 2010.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.